



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 17 de octubre de 2002

Número 181

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Diversos Ayuntamientos.....	9 a 15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . .	1 y 2	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Agencia Tributaria.....	2 a 7	Juzgados de Primera Instancia	15 y 16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.....	7 y 8	PARTICULAR	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Participes de la Sierra de Encinares	16
Ayuntamiento de Ávila	8 y 9		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.268

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

NºActa	Tipo	Titular	Domicilio	Importe
S-331/2002	1	BLANCO RECIO, JESÚS	Triste Condesa ,4 (Arenas de San Pedro)	906 €
V-332/2002				302 €
S-289/2002	1	FORESPAN 96, S.L.	Los Sotillos, s/n (Arenas de San Pedro)	302 €
S-335/2002				302 €
S-322/2002	1	PERICACHO CUESTA, S.L.	Entrecastillos, 6 (Arévalo)	302 €
V-323/2002				302 €
S-296/2002	1	TECNO INDUSTRIA LA MORAÑA, S.L.	Plaza de la Cebada, 3 (Pajares de Adaja)	302 €
S-340/2002				302 €

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta

en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializada de Seg. Social, sita en la dirección arriba indicada.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Pilar Solís Villa*.

– ooo –

Número 4.273

Agencia Tributaria

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

UNIDAD DE SUBASTAS

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Nº: S2002R0576001004.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Ávila.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 07-10-2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 28 de noviembre del 2002, a las 10:00 horas en BIBLIOTECA DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT DE ÁVILA, C/ MADRE SOLEDAD, 1

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente

en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción "pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al

expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inscripción en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DÉCIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente de la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en esta anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2002R0576001004

LOTE 01

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:
138.473,19

TRAMOS: 2.000,00

DEPÓSITO: 27.694,63

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Otros

LOCALIZACIÓN: LG MANCHO S/N 05260

CEBREROS (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Cebreros

Tomo: 699; Libro: 95; Folio: 169; Finca: 8577;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

VIÑA EN EL TÉRMINO DE CEBREROS AL SITIO DE EL MANCHO DE TRES MIL METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, LINDA

AL NORTE CON CARRETERA DE ROBLEDO DE CHABELA...

VALORACIÓN: 138.473,19

CARGAS: No constan cargas.

LOTE 02

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 141.025,99

TRAMOS: 2.000,00

DEPÓSITO: 28.205,19

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: TN EN LA TABLA S/N 05132 SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomo: 365; Libro: 4; Folio: 123; Finca: 1698.0;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

RÚSTICA.- PRADO MURADO DE PARED AL SITIO DE LA TABLA, EN TÉRMINO SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR DE UNA SUPERFICIE DE DOS HECTÁREAS, SIETE ÁREAS Y SETENTA Y CINCO CETIÁREAS...

VALORACIÓN: 141.025,99

CARGAS: No constan cargas.

Ávila, a 7 de octubre de 2002.

Firma, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.274

Agencia Tributaria

DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN

UNIDAD DE SUBASTAS

ANUNCIO DE SUBASTA

SUBASTA Nº: S2002R0576001003.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Ávila.

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 07-10-2002 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 21 de noviembre del

2002, a las 10:00 horas en BIBLIOTECA DE LA DELEGACIÓN DE LA AEAT DE ÁVILA, C/ MADRE SOLEDAD, 1.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción "pago de impuestos, pago de liquidaciones

practicadas por la Administración".

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SÉPTIMO: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

DÉCIMO: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas

o locales, el adjudicatario exonera expresamente de la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDÉCIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en esta anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

SUBASTA Nº: S2002R0576001003

LOTE 01

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:
18.991,98

TRAMOS: 500,00

DEPÓSITO: 3.798,39

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Solar

LOCALIZACIÓN: UR CORTECEROS O MOYAS S/N 05400 ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 5 de Arenas de San Pedro

Tomo: 551; Libro: 123; Folio: 156; Finca: 10199;

Inscripción: 2

DESCRIPCIÓN:

URBANA. DEPARTAMENTO NÚMERO 8. PARCELA DE TERRENO SITA EN ARENAS DE SAN PEDRO, ANEJO DE RAMACASTAÑAS, AL SITIO DE CORTECEROS O MOYAS, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 582 M².

VALORACIÓN: 18.991,98

CARGAS: No constan cargas.

LOTE 02

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:
47.328,18

TRAMOS: 1.000,00

DEPÓSITO: 9.465,63

TIPO DE DERECHO: NUDA PROPIEDAD

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda

LOCALIZACIÓN: CL LAGARES S/N 05350 SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA)

Inscrita en el REG. nº 1 de Ávila

Tomo: 1475; Libro: 42; Folio: 156; Finca: 4221;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

VIVIENDA...

VALORACIÓN: 47.328,18

CARGAS: No constan cargas.

LOTE 03

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 541,72

TRAMOS: 50,00

DEPÓSITO: 108,34

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: SD DE LA MAGDALENA 18
05212 FUENTE EL SÁUZ (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Arévalo

Tomo: 2963; Libro: 42; Folio: 20; Finca: 3852.0;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

FINCA RÚSTICA EN EL MUNICIPIO DE FUENTE EL SÁUZ EN EL PARAJE DEL SENDE-RO DE LA MAGDALENA PARCELA 18-1, CON UNA SUPERFICIE DE 9 A 34 CA. LINDEROS: NORTE: GREGORIO GAIL HERNÁNDEZ; SUR: FÉLIX GARCÍA GONZÁLEZ; ESTE: CAMINO DE CANALES Y OESTE: GREGORIO GAIL HERNÁNDEZ (FINCA 17).

VALORACIÓN: 541,72

CARGAS: No constan cargas.

LOTE 04

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:
2.104,28

TRAMOS: 200,00

DEPÓSITO: 420,85

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: HT AL SITIO DEL CON-VENTO S/N 05582 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomo: 13; Libro: 2; Folio: 134; Finca: 3216;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

HUERTO AL SITIO DEL CONVENTO

VALORACIÓN: 180,30

CARGAS: No constan cargas.

Bien número 2

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: LG LAS CERCAS S/N 05582
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomo: 13; Libro: 2; Folio: 126; Finca: 3212;

Inscripción: 2

DESCRIPCIÓN:

LINAR AL SITIO DE LAS CERCAS

VALORACIÓN: 90,12

CARGAS: No constan cargas.

Bien número 3

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: LG LAS ZORRERAS 05582
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomo: 13; Libro: 2; Folio: 124; Finca: 3211;

Inscripción: 2

DESCRIPCIÓN:

LINAR AL SITIO DE LAS ZORRERAS

VALORACIÓN: 375,50

CARGAS: No constan cargas.

Bien número 4

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: LG LA IGLESIA S/N 05582
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomo: 59; Libro: 2; Folio: 134; Finca: 3326;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

PRADO IGLESIA CON RIEGO

VALORACIÓN: 1.067,84

CARGAS: No constan cargas.

Bien número 5

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: LG LA CASA S/N 05582
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomo: 91; Libro: 4; Folio: 228; Finca: 3072;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

TIERRA LLAMADA DE LA CASA

VALORACIÓN: 300,40

CARGAS: No constan cargas.

Bien número 6

Tipo de bien: Finca rústica

LOCALIZACIÓN: LG EL BARRENO S/N 05582
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ (ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomo: 91; Libro: 4; Folio: 226; Finca: 3071;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

LINAR LLAMADO EL BARRENO

VALORACIÓN: 90,12

CARGAS: No constan cargas.

LOTE 05

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:
5.028,13

TRAMOS: 200,00

DEPÓSITO: 1005,62

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Vivienda

LOCALIZACIÓN: CL DE LA TORRE S/N
05582 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ
(ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomó: 13; Libro: 2; Folio: 132; Finca: 3215;

Inscripción: 1

DESCRIPCIÓN:

CASA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE LA
TORRE, DE UNA SOLA PLANTA

VALORACIÓN: 5.028,13

CARGAS: No constan cargas.

LOTE 06

Deudor:

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN:
2.781,60

TRAMOS: 200,00

DEPÓSITO: 556,32

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial

LOCALIZACIÓN: CL DEL CONVENTO S/N
05582 ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ
(ÁVILA)

Inscrita en el Reg. nº 1 de Piedrahíta

Tomó: 13; Libro: 2; Folio: 128; Finca: 3213;

Inscripción: 2

DESCRIPCIÓN:

LOCAL

VALORACIÓN: 2.781,60

CARGAS: No constan cargas.

Ávila, a 7 de octubre de 2002.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.271

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas

afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de determinados Justiprecios alcanzados.

OBRA: "VÍA LENTA. CTRA. C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA POR SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: RAMACASTAÑAS - ARENAS DE SAN PEDRO. P.K. 72,500 AL P.K. 77,200. CLAVE: 1.8-AV-6"

Lugar de Pago: Ayuto. de Arenas de San Pedro
Fecha: 31-10-2002 **Hora:** 12:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Ávila, 4 de Octubre de 2002

La Jefe del Servicio territorial de Fomento, *Mª Yolanda Lorenzo Toledo*

- ooo -

Número 4.272

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos abajo indicados, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos; en los lugares, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o

Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

OBRA: "VÍA LENTA. CTRA. C-501, DE ALCORCÓN A PLASENCIA POR SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: RAMACASTAÑAS - ARENAS DE SAN PEDRO. P.K. 72,500 AL P.K. 77,200. CLAVE: 1.8-AV-6"

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro **Fecha :** 31-10-2002 **Hora:** 10:00 a 12:00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigiendo al Servicio Territorial de Fomento, Paseo San Roque, nº 3 - 05003 ÁVILA, antes del día 24 de Octubre de 2.002.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 4 de Octubre de 2002

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *M^a Yolanda Lorenzao Toledo*

- ooo -

Número 4.297

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Por HORMIGONES SOTILLO S.L., en representación propia, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0700 Ha) con destino a la Construcción de acceso, en la Vía Pecuaria 11 CAÑADA REAL LEONESA ORIENTAL", ", en el término municipal de Sotillo de la Adrada, en la provincia de Avila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta idas naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el

artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Ávila, 8 enero de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.298

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

CONCURSO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA PARA LA EXPLOTACION DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO DE LA ZONA NORTE "EL SEMINARIO"

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 10 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la concesión de la EXPLOTACION DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE "EL SEMINARIO", exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

c) Número de expediente: 19/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: EXPLOTACION DEL LOCAL DESTINADO A BAR SITO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE "EL SEMINARIO"

b) Lugar de ejecución: Avila.

c) Plazo de explotación: dos años prorrogable por dos más.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. CANON.

No se establece.

5. GARANTIAS.

- a) Provisional: 600 □
- b) Definitiva: 4% del canon anual.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Avila - 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.16 e) Fax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: según cláusula 3a del pliego.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 13a del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Avila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Avila, Secretaria Gral. de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Avila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

- b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad: 05001 - Avila.
- d) Fecha. El primer día hábil siguiente a la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
- e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 11 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– ooo –

Número 4.232

Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2002**

De conformidad con los arts 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.4.86, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre del 2002, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de éste Ayuntamiento para 2002 que resultará definitivo de presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Ávila, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1º Impuestos directos	23.439,47 €
2º Impuesto Indirectos	240,40 €
3º Tasas y otros Ingresos	18.631,38 €
4º Transferencias corrientes	27.045,54 €
5º Ingresos patrimoniales	13.823,28 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º Transferencias de capital	45.075,91 €
------------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS 128.255,98 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Gastos de personal 27.045,54 €
 2º Gastos en bienes corrientes y servicios 48.080,97 €
 4º Transferencias corrientes 5.048,50 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Inversiones reales 48.080,97 €
 TOTAL GASTOS 128.255,98 €

II.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla del personal del AYUNTAMIENTO.

A) PLAZA DE FUNCIONARIO

1.- Con Habilitación Nacional:
 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Mirueña de los Infanzones a 7 de octubre de 2002
 El Presidente, *Ilegible*

- ooo -

Número 4.233

Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los arts 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Regimen Local de 18.4.86, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de éste AYUNTAMIENTO para 2002 que resultará definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo, y de no presentarse reclamaciones

durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Avila, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Impuestos directos 18.030,36 €
 3º Tasas y otros ingresos 3.906,58 €
 4º Transferencias corrientes 20.030,36 €
 5º Ingresos patrimoniales 404,05 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º Transferencias de capital 84.141,69 €
 TOTAL INGRESOS 126.513,04 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1º Gastos de personal 15.325,81 €
 2º Gastos en bienes corrientes y servicios 21.035,42 €
 4º Transferencias corrientes 6.010,12 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Inversiones reales 84.141,69 €
 TOTAL GASTOS 126.513,04 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2002.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional:
 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.
 Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GALLEGOS DE SOBRINOS a 5 de OCTUBRE DEL 2002.

El Presidente, *Ilegible*

Número 4.242

Ayuntamiento de Solana del Río Almar

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el nº 2 del art. 151 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Solana de Rioalmar, a 3 de octubre de 2002.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.247

Ayuntamiento de Aveinte

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los art. 101 y 102 de la ley Orgánica del poder Judicial y en el art. 5 del Reglamento de los Jueces de paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de tres meses, se procederá por el pleno de esta Corporación Municipal a proponer a las Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento

b) Documentos acreditativos de los méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Aveinte, a 8 de octubre del año 2002.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

– o0o –

Número 4.248

Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de Septiembre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hernansancho, a 7 de octubre de 2002.

El Alcalde en funciones, *Vicente Pozas Sáez*.

– o0o –

Número 4.251

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el presente ejercicio 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 4 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

– o0o –

Número 4.252

Ayuntamiento de Gilbuena

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes..

Gilbuena, a 1 de octubre de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.282

Ayuntamiento de Navatejares

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Navatejares por el que se hace pública la contratación

en tramitación ordinaria, procedimiento abierto y por subasta, de las obras que se citan.

1.- Objeto del contrato: La ejecución de la obra "Rehabilitación de edificio para usos múltiples, 4ª fase"

2.- Presupuesto base de licitación: 50.0000 euros, I.V.A. gastos generales y beneficio industrial incluidos.

3.- Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.- Garantía provisional: no se exige

5.- Garantía definitiva: 4 por ciento del importe de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información: La documentación (pliegos y proyecto) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo solicitarse copias de pliegos y de modelos (no de proyecto) por correo ordinario.

7.- Presentación de proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo aprobado, y en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y acompañadas de la documentación complementaria determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8: Apertura de proposiciones: Se efectuará en acto público a las 13:00 horas del martes de la siguiente semana a la del día en que finalice el plazo de presentación de ofertas. En caso de que dicho martes fuese inhábil, la apertura de plicas tendrá lugar el siguiente martes hábil.

Navatejares (Ávila), a 1 de octubre de 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.283

Ayuntamiento de la Colilla

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Colilla, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2002 a Gestinco S.L., representada por Don. Jesús Garcia Agudo, ya que habiéndose intentado por dos veces la notifica-

ción en el último domicilio conocido de su sede Social, ésta no se ha podido practicar.

4º) RESOLUCIÓN CONTRATO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN LA GESTIÓN DE LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL DELA EMPRESA GESTINCO, S.L.

Por acuerdo de Pleno de fecha 4 de Febrero de 1995, se acordó concertar con la Empresa GESTINCO, S.L., representada por D. Jesús García Agudo, el servicio de recaudación y gestión tributaria, suscribiéndose con fecha 1 de Abril de 1995 contrato administrativo.

Con fecha 18 de enero de 2002, se recibe comunicación de la Empresa que "con fecha 31 de diciembre de 2.001 da por finalizada la relación que se había mantenido como colaboradores en la gestión recaudatoria", dando por finalizada, de forma unilateral y expresa, por parte de Gestinco la relación contractual con este Ayuntamiento.

A petición del Sr. Alcalde por Secretaria se informa que el art. 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas y 109 del Real Decreto 109812001 por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, señalan que los contratos se extinguen por el cumplimiento o su resolución. La resolución supone la extinción de un vinculo contractual, por causa distinta a su conclusión o cumplimiento. El art. 111 también prevé el mutuo acuerdo de las partes.

Al tratarse de un contrato perfeccionado y vigente, al que el adjudicatario renuncia y resuelve de forma unilateral, sin que alegue causa que impida o haga inconveniente su prosecución el art. 113 del citado texto legal, prevé la indemnización por daños y perjuicios.

Vistos los artículos citados y la legislación aplicable, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º) - Acordar la resolución del contrato de colaboración y asistencia en la gestión recaudatoria municipal por incumplimiento de Gestinco, S.L.

2º) - Requerir a D. Jesús García Agudo, representante de Gestinco S.L., entregue a este Ayuntamiento cuentas padrones domiciliaciones bancarias realizadas, soportes informaticos y documentos contables obren en su poder. respecto del periodo de vigencia del contrato, así como relación de expedientes dados de baja por prescripción, listado de contribuyentes, por tributo, ejercicio y recibo dados de baja por valor de 3.213.514 ptas.

3º) - No aprobar la autoliquidación efectuada por Gestinco, nº de factura 98/01 de fecha 30 de diciem-

bre de 01, referencia gestión de padrones, en cuanto al concepto "bajas por prescripción de los valores del 95 al 97" por importe de 3.213.514 y el recargo del 10%, al establecer el contrato que se aplicará dicho porcentaje "sobre los expedientes que tuvieran que ser dados de baja por causas justificadas", no siendo admisible la justificación alegada de "inactividad del equipo de Gobierno anterior del Ayuntamiento de La Colilla," y toda vez que el órgano competente para declarar el perjuicio de valores cargados a la recaudación para su cobro es el Pleno Municipal.

4º) - De acuerdo con lo previsto en el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, se acuerda la incautación de la garantía definitiva y el Ayuntamiento se reserva el derecho del ejercicio de las acciones legales que procedan.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado n el plazo de un mes de la notificación, y contra la desestimación del recurso, puede recurrir ante la Jurisdicción contencioso Administrativa en el plazo de dos meses de la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación presunta, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del cuerdo, y todo ello sin perjuicio que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, el acuerdo será firme.

En La Colilla, a 3 de Octubre de 2002

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*

- ooo -

Número 4.284

Ayuntamiento de Gotarrendura

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gotarrendura a 8 de octubre de 2002
El Alcalde, *Faustino Lopez Berron*

– o0o –

Número 4.286

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de octubre de 2002 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Medinilla, a 9 de octubre de 2002
El Alcalde, *Juan José Izquierdo Ruiz*

– o0o –

Número 4.287

Ayuntamiento de Medinilla

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2002, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley

39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de suministro de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y 491) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como su ordenanza y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Medinilla, a 9 de octubre de 2002
El Alcalde, *Juna José Izquierdo Ruiz*

– o0o –

Número 4.292

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se hace saber a todos los vecinos que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Sustituto de Guisando, los interesados en ocupar dicho cargo deberán dirigirse por escrito al Pleno de la Corporación en un plazo de 30 días naturales desde la publicación de este anuncio adjuntando la siguiente documentación: 1º/ Certificación de nacimiento. 2º/ Informe de conducta, expedido por la Autoridad Local de este Municipio. 3º/ Certificado de antecedentes penales. 4º/ Documentación acreditativa de los mitos o títulos que posea.

En base a las propuestas presentadas y acuerdo de Pleno, éste órgano propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León el nombramiento del correspondiente vecino.

Quién lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Guisando a 8 de octubre de 2002
El Alcalde, *Don Miguel Angel Pérez García*.

Número 4.276

*Ayuntamiento de Mombeltran***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de octubre de 2002, adoptó en el punto cuarto del orden del día, y de conformidad con los Arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y Arts. 20.1 y 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la aprobación inicial del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, número 1 de fecha 4 de octubre de 2002, por un importe total de 177.286,69 EUROS, que afecta el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento de 2002.

De conformidad con la normativa mencionada, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas: dirigidas al Pleno del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en virtud a lo indicado en el Art. 150 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas. Locales.

Mombeltrán, 10 de octubre de 2002
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*,

- ooo -

Número 4.280

*Ayuntamiento de El Losar del Barco***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2002, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capitulos	Ingresos	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	10.700,00
2	Impuestos Indirectos	1.500,00

3	Tasas y Otros Ingresos	5.700,00
4	Transferencias Corrientes.	17.600,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.500,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8	Activos Financieros	56.000,00
TOTAL INGRESOS		102.000,00

Capitulo	Gastos	Euros
----------	--------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal	19.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	44.000,00
4	Transferencias Corrientes	5.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	33.000,00
TOTAL GASTOS		102.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Losar del Barco 9 de octubre de 2002
El Alcalde, *Maximo Cruz Garcia*

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.244

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. HORTENSIO ENCINAR MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 130/2002 se ha acordado citar a:

LUIS RODOLFO AVILEZ SALVATIERRA

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ROBERTO CARLOS GUERRERO CALLE, a fin de

que comparezca en la SALA DE AUDIENCIAS DE ESTE JUZGADO, sita en el Pº SAN ROQUE, Nº 17 DE ESTA CAPITAL (sede del juzgado de lo socila), el día 7 de Noviembre del 2002, y hora de las 11,15 horas con objeto de celebrar el correspondiente acto de juicio de Faltas nº 130/2002, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en ÁVILA a diecinueve de Septiembre de dos mil dos.

El La/ Secretario, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.269

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO
HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 399/2002, por lesiones por imprudencia de tráfico, siendo lesionada GEMMA GOMEZ RODRIGUEZ, cuyo último domicilio conocido en calle Las Fuentes, Nº 14 de la localidad de Gutierre Muñoz (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fe169-2002 se dicto auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Incóese el correspondiente juicio de faltas que se resitrará en los libros correspondientes y al mismo tiempo procédase a su archivo provisional, previa notificación al perjudicado y al Ministerio Fiscal y, transcurrido el plazo de prescripción archívense definitivamente.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días siguientes a su notificación.”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a GEMMA GOMEZ RODRIGUEZ, expido la presente en Ávila a 3 de octubre de dos mil dos.

La secretaria Judicial, *Ilegible*

– o0o –

Número 4.278

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

EDICTO

D JOSÉ LUIS CAMPO RIOSERAS SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE AVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 267 /2002 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

PROVIDENCIA. MAGISTRADO-JUEZ SR. PEREZ MORENO.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente Juicio Oral, señalándose para ello el día 22 de octubre de dos mil dos, a las 11,45 horas ,en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citandose al Sr. Fiscal, perjudicado y denunciado, advirtiendoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos y con las prevenciones legales.

Lo acuerda, manda y firma S. Sª, doy fe.

E/

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a YEIMI ESCOBAR , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia , expido el presente en AVILA a ocho de Octubre de dos mil dos

El/La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

PARTICULARES

Número 4.245

PARTICIPES DE LA SIERRA DE ENCINARES

Se pone en conocimiento de todos los participes de la Sierra de Encinares que el próximo día 1 de noviembre 2002 a las 17:30 h. en primera convocatoria y a las 18:00 h. en segunda convocatoria se celebrara Junta General Extraordinaria, en Encinares con el siguiente orden del día:

Primero: Nombramiento de nueva Junta Directiva

Segundo: Ruegos y preguntas.

Encinares, a 1 de octubre de dos mil dos.

Firmado, *Amado Moreta Gómez*